

C42

1978  
Viaje Rey a Argentina

042-001

INTRODUCCION

Para qué viaja el Rey  
A dónde viaja el Rey  
Principios políticos y jurídicos que inspiran la  
Política Exterior con Iberoamérica

---

PRIMERA PARTE

Razones objetivas  
del viaje a la Ar-  
gentina

Aplicación de unos principios  
Importancia específica de Argentina  
Más de un millón de españoles:  
El número  
Sus organizaciones  
Sus sentimientos  
Estéril el aislamiento  
Esperanza de una evolución posible  
Componente económico  
No es insólito visita Jefes Estado a países dis-  
tinta ideología.

---

SEGUNDA PARTE

El viaje a la vista de  
las Resoluciones apro-  
badas por el Congreso  
y el Consejo de Europa  
sobre Derechos Huma-  
nos.

Realismo pragmático frente a idealismo ético.  
Desarrollo normativo de los Derechos Humanos  
en el plano interno e internacional  
Las Recomendaciones del Consejo de Europa y  
la Proposición del Congreso.  
Refugiados políticos  
Política de hechos concretos  
Desarrollo de mecanismos institucionales

---

CONCLUSIONES

Una política para Iberoamérica  
El precio de la demagogia es la incapacidad para  
aliviar el sufrimiento.  
Desarrollo acelerado integral de Iberoamérica

---

La solicitud de convocatoria de esta sesión de la Diputación Permanente del Congreso, ha sido -como acabamos de escuchar- para que el Ministro de Asuntos Exteriores informe de los motivos y circunstancias que han aconsejado al Gobierno la visita de Su Majestad el Rey a la Argentina.

Y que lo haga teniendo en cuenta las resoluciones del Congreso, relativas al respeto de los Derechos y Libertades fundamentales de la persona humana en consonancia con las Resoluciones aprobadas sobre esta materia en la Asamblea del Consejo de Europa.

Voy a proceder por ello a dividir mi exposición en dos partes:

La Primera relativa a las razones objetivas de un viaje de Su Majestad el Rey a la Argentina , y la Segunda, el análisis del viaje a la vista de las Resoluciones del Congreso y de la Asamblea del Consejo de Europa.

Para empezar diré unas palabras sobre tres temas previos que son:

... / ...

1. Por qué viaja el Rey
2. A dónde viaja el Rey
3. Y cuáles son los principios políticos y jurídicos que inspiran la Política Exterior de España con Iberoamérica.

## INTRODUCCION

### Para qué viaja el Rey

Su Majestad el Rey, encarnación de la soberanía nacional que reside en el pueblo español, es el símbolo de la unidad y permanencia del Estado y asume su alta representación en las relaciones internacionales, tal como queda recogido en el artículo 51 del Proyecto de Constitución.

El Rey viaja para proyectar la imagen de España fuera de nuestras fronteras. De este modo los viajes de Su Majestad el Rey son uno de los medios de llevar a cabo la voluntad expresada en el Preámbulo del Proyecto de Constitución, concretamente la de "colaborar en el establecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación con todos los pueblos de la Tierra".

Si la cooperación con todos los pueblos es uno de los principios inspiradores de la política exterior española, nuestra historia nacional hace que con algunos pueblos, y concretamente con los hispanoamericanos, busquemos vínculos muy estrechos de cooperación.

El peso de la historia ha sido reconocido expresamente también en el Proyecto de Constitución hasta el punto de que al regular la condición jurídica de los españoles y extranjeros, el apartado 3) del artículo.11 del Proyecto disponga que "el Estado podrá negociar tratados de doble nacionalidad con países de cultura ibérica o que hayan tenido particular vinculación histórica con España.

En estos mismo países, si sus leyes no lo prohíben, aún cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen". Admitimos por consiguiente, tratándose de países de cultura ibérica o que hayan tenido particular vinculación histórica con España, importantísimas excepciones a los principios que rigen el Derecho general de la nacionalidad, pese a que ésta sea una noción tan íntimamente vinculada a la realidad específica nacional de cada Estado

#### A dónde viaja el Rey

Su Majestad el Rey ha viajado en diversas ocasiones a Iberoamérica, y el primer país que visitó fue precisamente un país hispanoamericano: la República Dominicana. También ha visitado Colombia, Venezuela y prácticamente todos los países de Centroamérica, además de Panamá.

... / ...

Su Majestad el Rey ha viajado ya a ocho países hispanoamericanos y está programada la visita a otros tres: México, Perú y Argentina. Todos estos países no tienen una uniformidad de regímenes políticos, y sin embargo nunca hasta ahora se formuló objeción o reparo alguno, por la sencilla razón de que nadie ha podido creer que el Rey de España va a un determinado país a defender un régimen político o a amparar un determinado Gobierno.

Como encarnación de la soberanía nacional y símbolo de la alta representación del Estado en las relaciones internacionales, Su Majestad el Rey ha visitado igualmente los Estados Unidos de América; dos de nuestros países vecinos -Francia y Portugal-; algunos países miembros de las Comunidades Europeas, como la República Federal de Alemania y Bélgica; y un país no miembro de las Comunidades, con un particular estatuto internacional de neutralidad permanente, como es Austria.

El Rey ha viajado igualmente a países árabes, porque también ahí tenemos unos lazos y unos vínculos históricos y culturales, y por eso ha estado en Egipto, Jordania y Arabia Saudita.

.../...

Más recientemente y trascendiendo los que desde el punto de vista geográfico pudieran ser considerados como ejes básicos de la acción internacional de España, el Rey ha visitado la República Popular de China, con escalas en Irán e Irak.

Si ha efectuado este viaje ha sido para proyectar a un país muy lejano, muy distante de España, la presencia de lo que es un pueblo viejo y al mismo tiempo nuevo, como el nuestro, en pleno proceso de transformación y de cambio.

Y al hacerlo, a través de la presencia de Sus Majestades los Reyes, se ha acercado España a hombres y mujeres que hasta entonces apenas conocían nuestro país. Obviamente, ni se ha respaldado al régimen chino ni la visita a China puede ser entendida como expresión de una opción política, pues aplicamos a nuestras relaciones internacionales un principio: el de no intervención, que claramente exigimos respecto de nosotros, ya que no toleramos la injerencia extranjera en nuestros asuntos internos.

Se trata pues, en los viajes del Rey de proyectar la imagen de España en la sociedad universal de nuestro tiempo histórico, si bien concediendo particular relevancia a aquellos países con los que existen <sup>unos</sup> vínculos históricos innegables y que es innecesario probar aquí y ahora.

Principios políticos  
y jurídicos que  
inspiran la política exterior

En este orden de cosas, además, los principios políticos y jurídicos que inspiran la política exterior del Gobierno son bien conocidos, no sólo por la opinión pública sino también por los distintos partidos políticos y grupos parlamentarios. Así, respecto de Iberoamérica, el principio rector de indiscriminación fue expuesto con precisión y detalle por el Señor Presidente del Gobierno en su discurso de 25 de abril de 1977 en México. Por mi parte, he expuesto el conjunto de principios que orientan nuestras relaciones con los países iberoamericanos en muy diversas ocasiones, y concretamente ante la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara en sus sesiones de 16 de diciembre de 1977 y 11 de enero de 1978, así como ante el Pleno del Senado en su sesión de 9 de marzo de este año, consagrada al examen y evaluación de la política exterior del Gobierno. En el Senado, además, una sesión monográfica de su Comisión de Asuntos Exteriores, fue dedicada específicamente a la cuestión de las relaciones de España con los países de Iberoamérica.

Respecto de Iberoamérica, de unos pueblos con los que nos unen tantos lazos históricos y afectivos, los principios que rigen nuestras relaciones son, como ya expuse ante la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara, los siguientes: interdependencia, continuidad, indiscriminación y comunidad.



.../...



① Lo primero porque todos y cada uno de los elementos que componen una auténtica política exterior son en este caso esencialmente interdependientes, y han de orientarse no sólo con criterios de equilibrio y armonía, sino que debemos atenernos a un verdadero principio de indivisibilidad.

② Por otro lado, y en segundo lugar, estimamos que todo anuncio de propósitos debe ir seguido indefectiblemente de una acción práctica y sostenida, hasta agotar sus consecuencias. / Así, toda iniciación de un programa, la creación de una nueva institución o la modificación de las ya existentes, deberán ir acompañadas de una decisión de persistencia en el empeño. / Cabe afirmar aquí por ello un principio de continuidad, del que depende en parte la credibilidad de nuestra acción.

③ Un principio de indiscriminación, en tercer lugar, que fundamentamos en el hecho de que, entre hermanos, cualesquiera que sean las diferencias políticas que evidentemente existen, los enjuiciamientos no deben empañar la vida cotidiana, aunque en el testimonio propio y en los comportamientos propios se exterioricen aquellas divergencias.

.../..

4) Finalmente, un principio de comunidad, base de un objetivo de solidaridad, en el sentido de que las tensiones y fricciones que la convivencia puede a veces implicar no deberían llevar a distanciamientos insuperables, ya que por encima de las relaciones entre Gobiernos están las relaciones entre pueblos hermanos.

En consonancia con esos principios rectores, hemos planificado nuestras relaciones con los pueblos iberoamericanos, de acuerdo con unos ejes conceptuales ya expuestos por Su Majestad el Rey en diferentes ocasiones, con motivo de sus anteriores viajes a pueblos de Hispanoamérica: la conciencia de un vínculo profundo que nos une en cuanto comunidades humanas, la vocación de España de ofrecerse como puente entre Iberoamérica y Europa y, finalmente, la voluntad de esforzarnos en ser un factor de integración.

## PRIMERA PARTE

### RAZONES OBJETIVAS DEL VIAJE A LA ARGENTINA

#### Aplicación de Principios

En este contexto, Señoras y Señores Diputados, no parece que pueda haber sorpresa por el proyectado viaje de Su Majestad el Rey a la Argentina.

La decisión concreta de este viaje no es más que la aplicación estricta de unos principios. Y no de unos principios abstractos o teóricos, sino de unos principios concretos y de naturaleza política, bien conocidos por la opinión pública y, en diferentes ocasiones, sometidos al control político de las Cámaras.

#### Razones objetivas

Un miembro del grupo político que ha solicitado la interpelación, ha afirmado que no había razones objetivas para la realización de la visita. Permítanme que manifieste cierta perplejidad ante tales afirmaciones y que, al informar a este órgano de los motivos del proyectado viaje a la Argentina, además de a Perú y México, me fije en las siguientes razones:

#### Peso específico

1) El peso específico de la Argentina en el Continente suramericano no parece discutible.

... / ...

Se trata del país con mayor desarrollo relativo, con una economía que detrae su riqueza básica de recursos no agotables, con un potencial de futuro sólo equiparable a su propia extensión territorial y con una floración cultural y científica conocida y valorada por todos.

Su política exterior y su diplomacia alcanzan una gravitación continental y extracontinental, con una tradición efectiva que se remonta por lo menos a la iniciación del siglo. Me parece, en sí, una razón objetiva importante.

2) La Argentina ha sido, durante décadas, punto de destino de nuestra emigración masiva.

Un millón de españoles en Argentina.

a) La colonia allí residente es, por su magnitud, la más importante de toda la América española. Los españoles que conservan su nacionalidad, debidamente inscritos o no en nuestros Consulados, rebasan ampliamente el millón, y su importancia relativa es fácil de apreciar si se la compara con los 25 millones de la población total argentina. Solamente en Buenos Aires residen unos 500.000 españoles.

Además estas cifras no agotan ni precusan el volumen total de españoles radicados en la Argentina, dada la

... / ...

aplicación preferente del "ius soli" de la legislación local sobre nacionalidad. Dicho ordenamiento considera argentinos a aquellos que nazcan en territorio argentino, aunque sus padres sean extranjeros. Por lo tanto, la población española censada es muy inferior a la real, si se considera español al hijo de padre español, siguiendo el criterio del "ius sanguinis".

Y lo importante es que todos los españoles, ya sean de nacimiento o de origen, se sienten tan españoles o más que los de la Península; dan prueba de ello con sus costumbres, sus aficiones y su interés por lo que ocurre en España.

### Sus organizaciones

b) Los centros regionales son el principal instrumento de vinculación de los españoles de Argentina con España y con sus respectivas 'patrias chicas'. Centro como el gallego de Buenos Aires con más de 100.000 miembros; o el asturiano y el lucense, con cerca de 50.000 asociados, mantienen a la colectividad española sólidamente estructurada y canalizan sus actividades culturales y sociales. Sólo en el Gran Buenos Aires hay hoy varios centenares de centros regionales y asociaciones culturales y de beneficencia creadas por españoles.

c) Para comprender la situación social del emigrante español en la Argentina, hay que recordar que llegó con sólo sus dos brazos para trabajar, dejando atrás un país pobre, sin futuro y desembarcando en un país joven, pujante y con enormes posibilidades de crecimiento económico. El español tuvo que luchar por ganarse un puesto en la nueva sociedad argentina y no le fue fácil. Tuvo que sufrir durante años de un cierto complejo de inferioridad al proceder de un país al que se seguía sintiendo entrañablemente unido por el afecto, que tenía en su haber una Historia importante, pero del que, circunstancial y comparativamente, no podía sentirse legítimamente orgulloso.

Esta situación ha cambiado; los españoles de Argentina se sienten orgullosos de su país y ahora más que nunca cuando ven cómo está culminando el proceso político y su nivel de desarrollo. Hoy, además, España está en condiciones de ofrecer incluso ayuda técnica, económica y financiera para paliar el estancamiento económico argentino; y los españoles -los gallegos, como allí se nos llama- son muy conscientes de ello.

... / ...

La presencia de Su Majestad el Rey, símbolo máximo de esa transformación global, colmaría de forma patente ese lógico anhelo de exhibición del orgullo recuperado. Y nos consta que es así a través de nuestras Embajadas, de los Consulados que tenemos esparcidos por el país, de sus visitas a España, de los centenares de cartas que de ellos hemos recibido, de los acuerdos de sus Casas Regionales. Ellos saben que la presencia del Rey no supone respaldo ni identificación con Regímenes ni Gobiernos. Lo que quieren es mostrar con ilusión la cota que ha alcanzado España símbolo y ejemplo de evolución, estabilidad y progreso. Y lo quieren mostrar a su Soberano -porque el Rey Juan Carlos es tan Rey de esos españoles como de cuantos habitamos en territorio nacional.- ¿No es ésta también otra razón objetiva seria?

### Estéril el aislamiento

3) Los lazos espirituales, históricos y culturales no se volatilizan por la existencia, siempre transitoria, de una profunda y esencial disparidad política.

Precisamente, nuestra reciente y prolongada experiencia histórica nos ha enseñado que, a medida que se intensifican los intercambios de ese carácter, crecen multiplicadamente las posibilidades internas de una evolución democrática.

Resulta estéril el aislamiento de un régimen no democrática; lo hemos aprendido en propia carne.

La práctica contraria coadyuva significativamente a promover las condiciones objetivas del cambio.

España, por los lazos especialísimos que mantiene con los pueblos hermanos de América, puede brindar, quizás con más aceptación que otros, su propio ejemplo, de transformación política, pero a condición de estar presente

Esperanza de una evolución posible.

4) El prestigio alcanzado por el proceso de transformación política de España ha abierto a muchos argentinos indudable esperanza. Y es el Rey quien simboliza mejor que nadie esa realidad.

No parece lógico reducir su presencia exclusivamente a aquellos países con democracias acreditadas y menos en el área que nos incumbe. Importa proyectar su imagen como esperanza y como estímulo de una evolución posible, al igual que muchos de los países hermanos, fueron fuente de ilusión para nosotros en circunstancias aún cercanas.

... / ...



5) En todo caso y para completar el cuadro, creo que tampoco procede soslayar el componente económico.

La Argentina ha duplicado sus compras de equipos a España en el último año. Las perspectivas inmediatas son aún más halagüeñas. Por prosáico que pueda parecer el tema en épocas de bonanza, hoy sin embargo las exportaciones son vitales y Sus Señorías lo saben bien. A mí, al menos, me preocupa la seguridad en sus puestos de nuestra fuerza laboral; y cuando se trata de unos cientos de millones de dólares, tengo la inevitable inclinación a creer que me encuentro ante otra razón objetiva.

Aunque no quiero cansar a Sus Señorías, permítanme que apele a lo que Eugenio D'Ors llamaba 'la crudeza de las cifras':

a) El monto total de intercambios comerciales hispano-argentinos en 1977 no tiene precedentes en la historia de las relaciones comerciales entre los dos países. Argentina en dicho año ha pasado a ocupar el 15<sup>o</sup> lugar entre los mercados compradores de productos españoles, en tanto que en 1976 ocupó el 45<sup>o</sup> lugar.

En 1977 las exportaciones españolas a Argentina alcanzaron la cifra de 9.757 millones de pesetas, lo que supuso con respecto a 1976 un crecimiento de un 392,3%. Hasta mayo del presente año las exportaciones españolas habían aumentado en un 60,5% con respecto al mismo período del año anterior, situándose en 4.978 millones de pesetas.

Las compras por España de productos argentinos crecieron en 1977 en un 104,9% con respecto a 1976, pasando por lo tanto Argentina a ocupar el 15<sup>o</sup> lugar como proveedor del mercado español.

Aunque en mayo del presente año las importaciones españolas de Argentina sólo habían aumentado en un 15% con respecto a mayo de 1977, sigue existiendo un déficit para España de 4.154 millones de pesetas, déficit que obliga a procurar por todos los medios seguir aumentando nuestras exportaciones a este país para tratar de equilibrar la Balanza Comercial.

b) En diciembre de 1976 se firmó con Argentina un Protocolo comercial y financiero por el que España concedía dos líneas de crédito por valor de 140 y 150 millones de dólares respectivamente, así como un crédito con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo de 50 millones de dólares, que se ha ido cumpliendo con gran efectividad. A su amparo se han firmado contratos con empresas españolas por valor de 332 millones de dólares, siendo especialmente destacables las contrataciones para la construcción de material naval (220 millones de dólares), material ferroviario (46,8 millones de dólares), y material de comunicaciones (58,7 millones de dólares) así como una planta de ácido nítrico (7 millones de dólares).

c) Las posibilidades de que se firmen nuevos e importantes contratos con Argentina en un futuro próximo son muy amplias.

Están ya prácticamente comprometidas dos operaciones que se financiarían con una nueva línea de crédito

del Banco Exterior de España por valor de 100 millones de dólares, el equipamiento eléctrico de las presas "MADERAS" y "ULLUM" (20 millones de dólares) y la interconexión eléctrica entre Santa Fé y Resistencia (80 millones de dólares).

d) Son muy importantes asimismo las posibilidades de cooperación hispano-argentinas en el sector pesquero en el que se está procediendo a la exportación de buques pesqueros españoles, como aportación al capital de empresas mixtas pesqueras hispano-argentinas. Esta posibilidad que ahora se abre es de enorme importancia en un momento tan delicado como el que actualmente atraviesa este sector y el funcionamiento de las empresas mixtas ya constituidas es muy satisfactorio. Muchos de los barcos que no tienen ya posibilidades de faenar en aguas comunitarias podrían dedicarse a la pesca en los caladeros argentinos que encierran grandes riquezas.

Estas cifras y estos datos, Señoras y Señores Diputados, constituyen ese otro factor objetivo importante en las razones que han sido examinadas.

No es hecho  
insólito

6) Finalmente, permítanme Sus Señorías señalar que el hecho de que Su Majestad el Rey viaje a distintos países iberoamericanos, con regímenes políticos muy diferentes entre sí y muy distintos al que el pueblo español ha querido darse a través de sus legítimos representantes libremente elegidos, nada tiene de insólito.

Así, y respecto de países y pueblos que con relación a algunos Estados europeos pueden tener en la historia nacional de estos últimos un significado análogo, aunque mucho menos intenso, al que para nosotros tiene Hispanoamérica, los Jefes de Estados de estos países europeos han visitado y visitan aquellos pueblos y Estados con absoluta indiscriminación de sus regímenes políticos.

Piénsese, por ejemplo, en los diferentes viajes de Su Majestad la Reina de Inglaterra o del Presidente de la República francesa, por citar sólo unos ejemplos concretos, a diferentes países y pueblos africanos, para comprobar cómo estos viajes de Estado, expresión de vínculos históricos innegables, no se proyectan ni se realizan en función de principios ideológicos.

Lo que evidentemente no sirve como argumento es afirmar que los Jefes de Estado de la Europa democrática no han visitado Argentina. Ningún país europeo tiene el grado de vinculación con América que tenemos nosotros; ni siquiera los iberoamericanos la tienen entre sí porque la peculiaridad radica precisamente en la especial relación de España con aquellos países, vinculación que obviamente no se da en las relaciones inter-americanas.

Se ha dicho por voz bien autorizada del PSOE que "si hay razones especiales para un viaje -como pueden ser las económicas- y ya hemos visto que hay muchísimas más, la visita debe ser de Gobierno y no del Jefe del Estado, que está por encima del juego partidario y de las alternativas del poder concreto".

Por supuesto que cabe un viaje de Gobierno como el que va a realizar ahora el Presidente Suarez a dos países de régimen bien diferente: Cuba y Venezuela.

Pero las razones del viaje real son precisamente por los motivos que en su contra se invocan, es decir, porque no se trata del juego partidario no de alternativa de poder concreto, ni es visita de partido, ni es apoyo o respaldo a partidos, a candidatos, a Gobiernos o a regímenes, sino visita a pueblos como tantas veces he expresado.

## SEGUNDA PARTE

### EL VIAJE A LA VISTA DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONGRESO RELATIVAS AL RESPETO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA HUMANA

La invocación por el PSOE en la solicitud de convocatoria de esta sesión, de las Resoluciones aprobadas por el Congreso relativas al respeto de los Derechos y Libertades fundamentales, parece querer acusar al Gobierno de contradicción, entre sus afirmaciones de defensa de los derechos humanos, como fundamento de la paz y del orden internacional, de una parte, y la propuesta a Su Majestad el Rey de un viaje a la Argentina, de otra.

Realismo pragmático frente a idealismo ético

Es como si el Gobierno proclamase unos principios que luego no aplica en la práctica. Como si su comportamiento pudiera estar explicado por razones de realismo político, mientras la posición ética estaría en otros, defensores a ultranza de unos principios con los que sus comportamientos serían siempre coherentes.

Desarrollo normativo de los derechos humanos en el plano interno e internacional.  
Los derechos humanos no son de competencia doméstica exclusiva.

Ahora bien, Señoras y Señores Diputados, esta es una simplificación que parece poco admisible. El Gobierno ha expuesto en esta Cámara y en el Senado en reiteradas ocasiones su convicción de que los derechos humanos no son una simple cuestión de soberanía nacional o competencia interna de los Estados, sino que se trata de una exigencia que des-

borda el ámbito doméstico y representa uno de los factores de cambio más progresivos del orden internacional.

De ahí que España sea parte en los Pactos internacionales de las Naciones Unidas; que haya ratificado los Convenios 87 y 98 de la OIT; que sea miembro del Consejo de Europa; que haya firmado la Convención de Roma para la protección de los derechos del hombre y libertades fundamentales, así como todos sus Protocolos adicionales.

Que haya proclamado su voluntad política de aceptar, tras la ratificación, el sistema máximo de garantías y de control; de ahí también que preste la mayor atención a las Resoluciones de esta Cámara, o del Senado, en materia de derechos humanos, así como a las Resoluciones de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en esta materia.

Pero pretender ahora invocar el espíritu de estas Resoluciones para oponerse al viaje de Su Majestad el Rey a la Argentina, eso ya me parece que es querer rizar el rizo.

#### Las recomendaciones del Consejo de Europa

Recordemos un instante el contenido de estas Resoluciones. La Asamblea Parlamentaria Consultiva del Consejo de Europa formula tres recomendaciones al Comité de Ministros: I.-) invitar a los Gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Europa que hubiesen concedido visados a



detenidos políticos chilenos, para que insistan ante las Autoridades chilenas para que concedan a dichos detenidos la posibilidad de conmutar su pena privativa de libertad por la de exilio; 2.-) encarecer a todos los Estados miembros del Consejo de Europa para que continuen facilitando la admisión y establecimiento de detenidos y refugiados políticos chilenos en su territorio; 3.-) finalmente, aplicar también las medidas antes expuestas a los ciudadanos argentinos y uruguayos que se encuentren en situaciones similares.

Adoptada la Resolución 830 (1978) por la Asamblea Parlamentaria Consultiva del Consejo de Europa, sobre la situación de los detenidos políticos chilenos, en la vigésimonovena sesión ordinaria de la Asamblea de Estrasburgo, el Grupo socialista del Congreso presentó una proposición no de Ley en la que, tras citar la mencionada Resolución, propuso la adhesión del Congreso de los Diputados al espíritu y a la letra de la Recomendación 830 (1978), y pidió que el Gobierno hiciera suyas las tres Recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria Consultiva del Consejo de Europa, adaptando a las mismas su política en materia de refugiados políticos latinoamericanos.

Proposición no de ley  
tomada en considera-  
ción por el Gobierno

Como bien saben Sus Señorías, el Congreso de Diputados adoptó el 12 de abril una proposición no de Ley, en términos idénticos a los propuestos por el Grupo socialista del Congreso.

En aquella ocasión dije ante el Pleno del Congreso que "es propósito del Gobierno tomar en consideración las distintas Resoluciones y Recomendaciones de una Organización como el Consejo de Europa que representa justamente el imperio de la ley y la primacía y la garantía de los derechos humanos, de los derechos fundamentales.

En realidad, añadí, puede decirse que no es válido hoy el argumento de que el tema de los derechos humanos pueda ser solo una materia de carácter interno. La invocación del artículo 2<sup>o</sup>, párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas, como tema de jurisdicción exclusiva de los Estados, no es un principio válido en lo que a los derechos humanos se refiere. Está fuera de la exclusiva competencia interna; es un tema de compromiso internacional; es, en definitiva, como se ha dicho antes, - me refería a la intervención del diputado, Sr. Peces-Barba- que un principio del derecho natural está inscrito dentro del ámbito de la constitucionalización y es un principio aplicable "erga omnes".

Se trata, por consiguiente -en los acuerdos contemplados- de unos compromisos asumidos por Congreso y Gobierno relativos a los refugiados políticos chilenos, aplicables igualmente a los ciudadanos argentinos y uruguayos que se encuentren en situaciones similares.

Y estas Resoluciones son las que ahora se invocan en relación con el viaje a la Argentina.

Refugiados  
políticos

El Gobierno al hacer suya la proposición presentada ante el Congreso, lo hizo no sólo por razones de principio sino también en plena coherencia con lo que poco antes, en enero de 1978 había tenido yo mismo ocasión de exponer en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, al responder a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Díaz-Marta Pinilla con relación a los refugiados políticos en España, en general y a los refugiados latinoamericanos, en particular.

Reconocí entonces, como reconozco ahora, la insuficiencia del ordenamiento jurídico español en orden a hacer hoy de España, un hogar de libertad y de seguridad para personas perseguidas en otros países. Pero dije entonces, y repito ahora, que el Gobierno se ha preocupado y preocupa por esta cuestión, y la prueba está en la aprobación por parte del Gobierno de la adhesión de España al Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967.

La ratificación corresponde a las Cortes, y espero que, como la de otros importantes Convenios firmados por el Gobierno en materia de derechos humanos, sea inmediata tras la aprobación definitiva de la Constitución.

Esta es la posición del Gobierno respecto de las Resoluciones del Congreso y Senado y del Consejo de Europa y nada empaña en su contenido el proyecto de viaje, uno de cuyos componentes es precisamente reforzar el propósito que a aquéllas animaba.

Desarrollo de  
mecanismos  
institucionales

Además, como bien saben Sus Señorías, ha sido propósito del Gobierno desde el momento mismo de su formación no limitarse sólo a la aplicación de normas internacionales que afectan a los derechos humanos o contribuir al desarrollo normativo de la cuestión en el plano interno y en el internacional. La política del Gobierno ha sido también la del esfuerzo en el desarrollo de mecanismos institucionales e independientes de garantía y control de carácter internacional. Porque ésta, Señoras y Señores Diputados, es una cuestión en la que los mecanismos de garantía importan tanto o más que las declaraciones e incluso las normas.

El Gobierno, que es plenamente consciente del peso y la relevancia del factor ideológico en las relaciones internacionales, no desconoce ciertamente las exigencias del realismo en la vida política. Lo que no hace es confundir ideología con dogmatismo, ni identificar realismo con cinismo.

Pero el Gobierno, permítanme que insista, a lo que sí se opone es a todo humanitarismo selectivo, que lleva siempre a instrumentalizar y utilizar la noción civilizadora de los derechos humanos, como un arma arrojada contra los adversarios, y como algo vergonzante a ocultar cuando se trate de poderosos terceros a quienes irrita la más leve alusión a los derechos humanos.

Por eso, a veces, nos sorprenden los silencios que se observan en ciertos comunicados conjuntos, silencios que no tienen, a nuestro juicio, ninguna justificación.

Porque no admitimos gradaciones en la cuestión, pues tan grave es la violación de nivel primario como la de nivel secundario, si la distinción tiene algún sentido y alguna justificación.

Ni tampoco diferenciaciones, pues si importantes son los derechos económicos y sociales, igualmente importantes son los derechos civiles y políticos. Sin éstos no puede haber ni lucha contra la desigualdad ni contra la injusticia, porque no habrá libertad.

Esta es la posición del Gobierno en relación con la cuestión de los derechos humanos. Y mientras en la comunidad internacional sigan faltando mecanismos institucionales e independientes de garantía y control de las obligaciones internacionales de todos los Estados en materia de derechos humanos - mecanismos como, por ejemplo, un Alto Comisionado de las Naciones Unidas, un órgano imparcial, independiente y supranacional-, el Gobierno rechaza las posiciones de humanitarismo selectivo, y en lo que respecta a Iberoamérica, se atiene, entre otros principios, al de indiscriminación por razón de régimen político.

Este criterio parece también ser compartido ocasionalmente por el PSOE. Recientemente, a su Secretario General no ha debido importarle arriesgar las críticas de los partidos afines en un República del Istmo en función precisamente de un acertado realismo político del principio de indiscriminación.

## CONCLUSIONES

Y ya concluyo, Señoras y Señores Diputados. Hemos visto cuáles son a juicio del Gobierno las razones objetivas de un viaje Real y también cuál es su posición en los PRINCIPIOS y en la PRACTICA en torno a una de las coordenadas básicas de nuestra acción internacional: el RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

### Una política para Iberoamérica

Hemos contemplado igualmente lo que son los ejes que inspiran la política exterior con Iberoamérica. Una política que debe ser pensada desde y para Iberoamérica y no con pautas y reacciones extrañas a la zona; y debe ser ejecutada en función de la realidad profunda de América, y de una realidad que, sin la menor injerencia, nosotros deseamos transformada y cambiada, pero con la que tenemos que contar.

El Gobierno estima, además, que esta actitud no sólo no es contraria a nuestros intereses, sino que facilita los esfuerzos que se realizan para proteger a personas físicas concretas, caso a caso. Lo que puede ser admisible a nivel de línea de un Partido no lo es como acción de Estado ni de Gobierno, pues al Gobierno se le pide su intervención en favor de multitud de casos y debe estar en condiciones de poder prestarla.

Como he informado ya, los resultados han avalado y siguen avalando esta política de protección de personas concretas.

El precio de la demagogia es la incapacidad para aliviar el sufrimiento

El Gobierno ha preferido y seguirá prefiriendo, deslindar con claridad su propia condena general de la violación de los derechos humanos dondequiera que tales violaciones tengan lugar y se produzcan, de su acción protectora concreta de las personas individuales, porque está convencido que la vinculación de ambas cuestiones hace internacionalmente imposible la segunda.

Tiene, además el ejemplo de países que no han seguido esta prudente actitud y han tenido que acudir a nosotros para la protección de los casos que les interesaban. En este punto, el precio de la demagogia es la incapacidad para aliviar el sufrimiento. Por mi parte, puedo asegurar que proseguiré en mi empeño de ensanchar las actuales posibilidades de negociación del Gobierno, pese al simplismo que se esgrime contra esta política, sin la necesaria responsabilidad.

Desarrollo acelerado integral de Hispanoamérica

El Gobierno, desde sus convicciones democráticas, observa con el mayor interés la evolución política iniciada en varios países hermanos de América, y, en más de un caso, ha respaldado con los medios a su alcance, los paralelos procesos económicos en que tales desarrollos políticos de democratización procuran sustentarse.



El Gobierno entiende que, dada la dramática realidad socio-económica de muchas Repúblicas iberoamericanas, sólo lograrán éstas consolidar sus sistemas democráticos a través de un desarrollo acelerado y sostenido que les permita afrontar, sin traumas excesivos, la transformación profunda de sus estructuras.

Una política iberoamericana seria, por parte de Occidente, tiene que cooperar en la promoción de ese desarrollo con generosidad y urgencias. Insisto: España, en la medida de sus medios, se orienta por ese camino. Lo demás no es utopía o exigencia ética; son sencillamente PALABRAS.

Por último, quiero anunciar a esta Diputación Permanente del Congreso que como el interés nacional debe ser definido por la comunidad nacional en su conjunto y como la acción exterior de España debe ser la expresión de una auténtica política nacional, es propósito del Gobierno estimular en lo sucesivo todos los procedimientos de consulta con las Cámaras a fin de que las acciones y las decisiones que pudieran adoptarse en situaciones como la presente, hayan sido precedidas del conocimiento de los diversos grupos parlamentarios.